



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 034 -2013-SERNANP

Lima, 26 FEB. 2013

VISTO:

La Liquidación de Beneficios Sociales N° 001-2013-SERNANP-OA-UOFRH de fecha 04 de febrero de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 222-2012-SERNANP-OA-RRHH de fecha 27 de diciembre de 2012, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos comunica que el señor Hugo Aniano Jachilla Dibucho, al haber cumplido más de setenta (70) años en el cargo de Guardaparque del Parque Nacional Huascarán, ha adquirido el derecho a la jubilación automática, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 21° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, asimismo, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Liquidación de Beneficios Sociales N° 001-2013-SERNANP-OA-UOFRH, ha determinado el monto de los gastos variables que por concepto de compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y gratificación, le corresponde percibir al ex servidor, en virtud a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, los artículos 10°, 15° y 21° del Decreto Legislativo N° 713, legislación que regula los descansos físicos de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y la Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones por fiestas patrias y navidad, Ley N° 27735;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer el pago por la suma de S/. 7, 473.56 (Siete mil cuatrocientos setenta y tres con 56/100 Nuevos Soles), por concepto de Beneficios Sociales a favor del señor Hugo Aniano Jachilla Dibucho, el mismo que incluye las cargas sociales, a pagarse de acuerdo a la Liquidación de Beneficios Sociales N° 001-2013-SERNANP-OA-UOFRH.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Administración, a fin de que pueda ejecutar el pago de los beneficios sociales del ex servidor, previo cumplimiento de los procedimientos previstos en la normativa presupuestaria.

Artículo 3º.- Disponer el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, la cual se encontraría supeditada a la disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP y la meta correspondiente, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto Público para el año 2013.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N°001-2013-SERNANP-OA-UOFRH

Fecha de Elaboración: 04/02/2013

I.- Datos

1.- Apellidos y Nombres	:	JACHILLA DIBUCHO HUGO ANIANO
2.- Cargo	:	Guardaparque
3.- Fecha de Ingreso	:	01/01/2012
4.- Período a Liquidar	:	01/01/2012 al 31/01/2013
5.- Tiempo de Servicios	:	01 año, 1 mes
6.- Motivo de Cese	:	Jubilación Obligatoria Art. N°21 D.S.N°003-97-TR
7.- Modalidad de contrato	:	Contrato Plazo Indeterminado
8.- A.F.P.	:	Profuturo

II.- Base Legal

1.- Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 650 art. 4° Ley de Compensación por Tiempo de Servicios - Decreto Supremo N° 001-97-TR.
2.- Ley N°27735 art. 7° Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad

III.- Remuneracion Computable

Remuneración mensual	S/.	3,000.00
Promedio de Gratificación Diciembre-2012	S/. 1,000.00 / 6	166.67
Total Remuneracion Computable	S/.	3,166.67

IV.- Calculo de la Compensación por Tiempo de Servicios

Compensación		01 Sueldo por Año
Valor anual de la compensación	S/.	3,166.67
Valor mensual de la compensación		263.89
Valor diario de la compensación		8.80
Tiempo de servicios efectivos		01 año, 1 mes
4.1 Cálculo		
Período a liquidar: del 01/01/2012 al 31/01/2013 = 01 año, 01 mes		
Cálculo a pagar:		
01 año	S/. 3,166.67 x 1	3,166.67
01 mes	S/. 3,166.67 / 12 x 1	263.89
Total	S/.	3,430.56

V.- Compensación Vacacional

Vacaciones Truncas :		
Periodo 2012	30 días	3,000.00
Periodo 2013	1 / 12	S/. 3,000 / 12
5.1 Importe Total a pagar por Vacaciones		3,250.00

VI.- Gratificación 2013 - I :

Periodo 2013 del: 01/01/13 al: 31/01/13		
Cálculo: 01 mes		
Periodo 2013 :	1 / 6	S/. 3,000 / 6 x 1
6.1 Importe Total a Pagar por gratificación		500.00

VII.- Importe Total a Pagar : Compensación por tiempo de servicios, vacaciones y gratificación

Compensación por Tiempo de Servicios	S/.	3,430.56
Vacaciones		3,250.00
Gratificación (Julio - 2013)		500.00
Total Bruto	S/.	7,180.56



LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N°001-2013-SERNANP-OA-UOFRH

Fecha de Elaboración: 04/02/2013

VIII.- Resumen

Ingresos

2.1.19.21	CTS	3,430.56
2.1.19.33	Vacaciones Truncas	3,250.00
2.1.19.11	Gratificación	500.00
2.1.31.15	Contribución Essalud	293.00
	S/.	<u>7,473.56</u>

Egresos

Liquidado a Pagar	6,741.48
AFP Profuturo	439.08
Aportes Essalud	293.00
	<u>732.08</u>
S/.	<u>7,473.56</u>

DESCUENTOS AFP PROFUTURO :

Base Imponible	Aporte Obligatorio	Seguro Invalidez	Comisión Porcentual	Total
	10%	1.41%	2.10%	
3,250.00	325.00	45.83	68.25	439.08

APORTES PATRONALES:

Base Imponible	Essalud
	9.00%
3,250.00	293.00

Yo, JACHILLA DIBUCHO HUGO ANIANO, declaro bajo juramento recibir la cantidad de S/. 6,741.48 por concepto de pago de Liquidación de Beneficios Sociales, no teniendo que reclamar a la Institución por éste u otro concepto.

Importe Neto a Pagar

S/ 6,741.48

Lima,

Recibi Conforme

D.N.I. No. 31607210

